



CONGRESO DEL ESTADO
DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Gaceta Parlamentaria

Tercera Época

• Tomo II

• 101 S •

26 de agosto 2020.

MESA DIRECTIVA

Dip. Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez

Presidencia

Dip. Arturo Hernández Vázquez

Vicepresidencia

Dip. Marco Polo Aguirre Chávez

Primera Secretaría

Dip. Humberto González Villagómez

Segunda Secretaría

Dip. Mayela del Carmen Salas Sáenz

Tercera Secretaría

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

Dip. Javier Estrada Cárdenas

Presidencia

Dip. Sergio Báez Torres

Integrante

Dip. Eduardo Orihuela Estefan

Integrante

Dip. Antonio Soto Sánchez

Integrante

Dip. Salvador Arvizu Cisneros

Integrante

Dip. Wilma Zavala Ramírez

Integrante

Dip. Ernesto Núñez Aguilar

Integrante

Dip. Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez

Integrante

SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

Mtra. Beatriz Barrientos García

Secretaria de Servicios Parlamentarios

Lic. Abraham Ali Cruz Melchor

Director General de Servicios de

Apoyo Parlamentario

Lic. Ana Vannesa Caratachea Sánchez

Coordinadora de Biblioteca, Archivo

y Asuntos Editoriales

Mtro. Ricardo Ernesto Durán Zarco

Jefe del Departamento de Asuntos Editoriales

La GACETA PARLAMENTARIA es una publicación elaborada por el DEPARTAMENTO DE ASUNTOS EDITORIALES. *Corrector de Estilo:* **Juan Manuel Ferreyra Cerriteño**. *Formación, Reporte y Captura de Sesiones:* Gerardo García López, Juan Arturo Martínez Ávila, María del Socorro Barrera Franco, María Elva Castillo Reynoso, Mario Eduardo Izquierdo Hernández, Marisol Viveros Avalos, Martha Morelia Domínguez Arteaga, Melissa Eugenia Pérez Carmona, Mónica Ivonne Sánchez Domínguez, Moises Cruz Fonseca, Nadia Montero García Rojas, Paola Orozco Rubalcava, Perla Villaseñor Cuevas.

HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

SEPTUAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA

Segundo Año de Ejercicio

Segundo Periodo Ordinario de Sesiones

**DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO
QUE CONTIENE LA GLOSA EN RELACIÓN
CON EL CUARTO INFORME DEL ESTADO
QUE GUARDA LA ADMINISTRACIÓN
PÚBLICA ESTATAL, ELABORADO POR LA
COMISIÓN DE DESARROLLO RURAL.**

HONORABLE ASAMBLEA

A la Comisión de Desarrollo Rural de la Septuagésima Cuarta Legislatura del H. Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo se turnó el Informe que manifiesta el estado que guarda la Administración Pública Estatal, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018-2019, presentado por el Titular del Poder Ejecutivo del Estado, el Gobernador Ing. Silvano Aureoles Conejo.

ANTECEDENTES

1. En sesión solemne de Pleno de la Septuagésima Cuarta Legislatura, celebrada el día 25 veinticinco de septiembre de 2019, se turnó a los diputados, así como a las comisiones de dictamen para análisis, glosa y dictamen en términos de lo dispuesto por los artículos 64 fracción VIII y 281 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, el Informe que manifiesta el estado que guarda la Administración Pública Estatal, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018-2019, presentado por el Titular del Poder Ejecutivo del Estado, el Gobernador Ing. Silvano Aureoles Conejo.

2. Los diputados ciudadanos Francisco Cedillo de Jesús, Salvador Arvizu Cisneros, Antonio de Jesús Madriz Estrada del H. Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, se reunieron el día 30 treinta de enero de 2020 para el estudio, análisis y dictamen del Informe que manifiesta el estado que guarda la Administración Pública Estatal, correspondiente al ejercicio fiscal 2018-2019 hasta el mes de septiembre de 2019, a partir del cual se procede a emitir el Dictamen y Glosa correspondiente, bajo las siguientes

CONSIDERACIONES

Conforme a lo previsto por los artículos 33 y 60 fracción X de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, le corresponde al Gobernador, presentar el Informe que manifieste el estado que guarda la Administración Pública del Estado.

El Congreso del Estado es competente para analizar y dictaminar el informe respectivo, en los términos dispuestos por el artículo 281 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo.

Esta Comisión de dictamen, en los términos del artículo 72 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso, le corresponde participar, conocer y dictaminar, de manera enunciativa, más no limitativa sobre los asuntos siguientes:

- I. Los que se refieran a la estrategia de fomento a las actividades agropecuarias, forestales, piscícolas, de fauna, y agroindustriales que remitan otras entidades;
- II. Las iniciativas en materia de Desarrollo Rural en el Estado;
- III. Los relativos a la gestión y apoyo de acciones tendientes a mejorar la situación del campo, así como las actividades agrícolas y ganaderas en el Estado;
- IV. Los relativos a la materia de sanidad animal y vegetal;
- V. Los concernientes a los planes de desarrollo agrícola; y los relativos a la aplicación de las disposiciones de la Ley Agraria dentro de la competencia estatal.
- VI. Lo relacionados con los programas y acciones en materia de eje de desarrollo rural sustentable y de desarrollo agropecuario que ejecute el Gobierno del Estado en favor de ejidatarios, comuneros o pequeños propietarios agrícolas, forestales y ganaderos con las disposiciones de las leyes de la materia.
- VII. Los relacionados a políticas de inversión, financiamiento, subsidios, apoyos técnico e investigación en la producción, industrialización y comercialización de productores agropecuarios.
- VIII. Participar en los trabajos del Comité Estatal de Desarrollo sustentable; y,
- IX. Los análogos a los anteriores que, a juicio del Presidente del Congreso, sean materia del análisis de esta Comisión.

Del Informe presentado por el Titular del Poder Ejecutivo del estado de Michoacán, los capítulos siguientes contienen las siguientes acciones en materia de Desarrollo Rural;

Que atendiendo la materia de competencia de esta Comisión y de acuerdo con la estructura del Cuarto Informe de Gobierno, se analizó y estudio las 9 prioridades transversales, de las cuales, esta comisión le correspondió analizar y dictaminar el eje 5 “Cubrir las Necesidades Básicas y Promover la Inclusión y Acceso de los más Necesitados”

Que es por ellos que en reunión ordinaria los diputados que integramos esta Comisión acordamos revisar las reglas de operación del Programa de Apoyo a la Infraestructura Básica Agropecuaria (PAIBA) así como revisar una muestra de 3 convenios que se celebraron con ayuntamientos y organizaciones, invitando a los servidores públicos de la Secretaría de Desarrollo Rural y Agroalimentario (SEDRUA) para revisar resultados de las acciones realizadas en las regiones económicas del Estado. Las obras y acciones revisadas se llevaron a cabo donde se tenía convenida la maquinaria de la Secretaría de Desarrollo Rural y Agroalimentario SEDRUA, en presencia de beneficiarios, Presidente Municipal, Director de Desarrollo Rural,

Regidor de Desarrollo Rural y Diputados que integramos esta comisión, se llevó a cabo las visitas de las acciones reportadas como obra revisando convenios, funcionamiento y utilidad del programa, inversión requerida y resultados.

REGIÓN HIDALGO

Maravatío, Maravatío; Fecha de visita 7 de marzo del 2020 se revisaron las acciones realizadas con Excavadora de Brazo Largo, Excavadora de Brazo Robusto, Tractor de cadenas Bulldozer D7R, Camiones Volteo, Motoconformadora, Vibrocompactadora y Retroexcavadoras, con la que se realizaron las siguientes acciones 112.10 kilómetros de caminos saca cosecha en las comunidades de La Nopalera, San Vicente, Casa Blanca, Huapamacataro, Palo Seco, La Estancia, El Pedregal, Las Joyitas, Cuartel Quinto, Santa Rita, Santa Elena, La Mora y el Mirador; 11.9 kilómetros de desazolve de canal de riego en las comunidades de Tungareo y Tejero; 2.76 hectáreas desempedradas en las comunidades de Tungareo y La Nopalera.

Región Huetamo

Huetamo, Huetamo; Fecha de visita 14 de marzo del 2020 se revisaron las acciones reportadas en el informe, realizadas con la siguiente maquinaria; Tractor de cadenas Bulldozer D5K, Camiones Volteo, Camiones Pipa y Retroexcavadoras, con la que se realizaron las siguientes acciones 6.55 kilómetros de caminos saca cosecha en la comunidad de Parota de los Alcaraz, San Ignacio y San Rafael; 1.9 kilómetros de desazolve de canal de riego en las comunidades de San Ignacio y el Pejo; 110 hectáreas desempedradas o con mejoras territoriales en las comunidades de San Ignacio, San Rafael, Huetamo, La Parota, Buenavista III, Puerta de Chiripio, Quetzera, Puertas cuatas, Santa teresa, El Terrero y Los Llanos y un bordo para captar agua pluvial en la comunidad de Parota de los Alcaraz.

Región Sahuayo-Jiquilpan

Villamar, Villamar; Fecha de visita xx de marzo del 2020 se revisaron las acciones realizadas con la Moto Conformadora, con la que se realizaron las siguientes acciones 108 km de longitud de caminos saca cosecha en la comunidad de Cotijarán donde se pudo platicar con los representantes de beneficiarios, los productores Jorge Omar Oregel Segura y Carlos Eduardo Ceja Mora.

De la revisión física de las acciones que se enlistan en el presente dictamen se desprenden las siguientes observaciones:

La Dirección de Infraestructura en la visita al municipio presento el convenio firmado con la presidencia municipal, donde se encuentra la propuesta del ayuntamiento de las obras que se pretende realizar, la solicitud de la maquinaria requerida y los compromisos adquiridos por ambas partes, de acuerdo a lo estipulado en las reglas de operación del Programa, sobre todo las obligaciones de los beneficiarios entre las cuales son: Trasladar la maquinaria al lugar de la obra o acción, cubrir los gastos de combustible y lubricantes para la operación diaria, cubrir la compensación económica complementaria del sueldo del operador, cubrir los gastos de traslado del operador, cubrir los gastos de alimentación y hospedaje del operador, reponer las piezas de desgaste de la maquinaria, utilizar la maquinaria exclusivamente para los trabajos solicitados, realizar el registro de los trabajos relacionados con la operación y actividades de la maquinaria y aportar el recurso económico complementario especificado en el convenio para los mantenimientos correctivos de la maquinaria; los peticionarios argumentan que los gastos que se realizan para el traslado de la maquinaria, sueldo parcial del operador, gasto del diésel y la reparación de maquinaria que se conviene con el Gobierno del Estado son gastos muy onerosos para municipios de alta marginación por lo que se tendría que considerar el subsidiar más a estos municipios.

Entre las áreas de oportunidad susceptibles de mejorar tanto estratégica como presupuestalmente, se encuentran las siguientes:

- Para el registro de los trabajos relacionados con la operación de actividades se sugiere destinar recurso en las áreas forestales agrícolas con la finalidad de sumar esfuerzos en la reconstrucción de tejido climático incrementando el desarrollo en actividades ambientales, agropecuarias, piscícolas, como se viene haciendo en los diferentes Programas Estatales.
- Se sugiere seguir invirtiendo en la difusión y capacitaciones a los 113 municipios del estado de manera permanente, esto con el fin de brindar mayor desarrollo productivo a los michoacanos.
- Se sugiere destinar recursos específicos a programas de desarrollo tecnológico, ambientales que contribuyan al mejoramiento climático, así como generar en centros educativos y universidades vínculos con la finalidad de generar tecnología avanzada para fortalecer una economía baja en carbono.
- Se sugiere aumentar la participación con la sociedad y continuar con los trabajos de construcción, rehabilitación de diferentes sectores, principalmente los de alta marginados.

Por las consideraciones expuestas y con fundamento en lo previsto por los artículos 8° fracción III, 62 fracción XXVI, 63, 64 fracciones I y VIII, 236, 243, 244, 245 y 281 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán, se somete a consideración de esta Soberanía la aprobación del siguiente Proyecto de

ACUERDO

Único. Se exhorta respetuosamente al Ing. Rubén Medina Niño, Secretario de Desarrollo Rural y Agroalimentario, a efecto de que se implementen acciones encaminadas a impulsar la prioridad Transversal V Cubrir las necesidades básicas y promoverla inclusión y acceso de los más necesitados del Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán 2015-2021 debido que las actividades la producción agrícola y la agroindustria son consideradas como actividades esenciales para la continuidad fundamental de la economía del estado.

Segundo. Se exhorta al Ing. Silvano Aureoles Conejo, Gobernador Constitucional del Estado, para que intensifique significativamente la promoción para el ingreso de capitales foráneos que se traduzca en inversión efectiva, con empresas bienes de producción, de comercio y servicios, que desarrollen una economía real, que contribuyan a generar empleo y mejore la riqueza social.

Tercero. Se exhorta al Ing. Rubén Medina Niño, Secretario de Desarrollo Rural y Agroalimentario, para que el presupuesto destinado a la Secretaría de Desarrollo Rural y Agroalimentario se consideren en las partidas mayor apoyo a las zonas de alta marginación, que se trabaje de la mano con asistencia técnica para que se impulse el desarrollo económico a través de la agricultura.

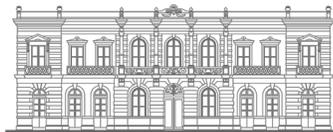
TRANSITORIOS

Único. Notifíquese el presente acuerdo al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Michoacán de Ocampo y procédase a su archivo.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO, a los 30 días del mes de enero de 2019. Morelia, Michoacán.

Comisión de Desarrollo Rural: Dip. Francisco Cedillo de Jesús, *Presidente*; Dip. Salvador Arvizu Cisneros, *Integrante*; Dip. Antonio de Jesús Madriz Estrada, *Integrante*.





L X X I V
L E G I S L A T U R A

CONGRESO DEL ESTADO
DE MICHOACÁN DE OCAMPO





— 2020 —

**“AÑO DEL 50 ANIVERSARIO LUCTUOSO
DEL GENERAL LÁZARO CÁRDENAS DEL RÍO”**



L X X I V
LEGISLATURA

CONGRESO DEL ESTADO
DE MICHOACÁN DE OCAMPO



www.congresomich.gob.mx